

TEMA 7. LA LEY MORAL EN KANT

1. INTRODUCCIÓN (la misma que en el tema anterior)

2. LA LEY MORAL EN KANT

TEXTO 5. (Fundamentación de la metafísica de las costumbres)

TEXTO 6. (Crítica de la razón práctica)

TEXTO 7. (Fundamentación de la metafísica de las costumbres)

Tras su investigación sobre la razón teórica, Kant pasó a la crítica de la razón práctica que aparece desarrollada en dos obras: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, de 1785, y en la *Crítica de la razón práctica*, de 1788.

Al plantearse el problema de la ética, Kant trata de dar solución a estas cuestiones:

- ¿Cómo debemos actuar?
- ¿Cómo han de ser nuestras acciones para ser consideradas como válidas de modo universal y necesario, es decir, para ser consideradas morales?

Hay que señalar que Kant construye su ética a partir de la **crítica que dirige a las éticas anteriores**, a las que podemos referirnos como éticas tradicionales.

Esta crítica se centra en los siguientes aspectos:

1. Las éticas anteriores son éticas materiales o de contenidos. Son éticas que definen algo que consideran el Bien y establecen una serie de normas que nos permiten alcanzarlo. Por ejemplo, para Platón el bien consiste en la virtud de la justicia que permite al hombre que la posee -el hombre justo- la contemplación de la Idea de Bien.

2. Son éticas empíricas o a posteriori, y dado que se elaboran a partir de la experiencia no pueden ser universales y necesarias. Deducen cuál es el Bien para los hombres a partir de la observación de su conducta. Lo que todos los hombres buscan es la felicidad, dice Aristóteles.

3. Sus imperativos son hipotéticos o condicionales. Estos imperativos son medios para conseguir cierto fin (eso que se define como el Bien) y se formulan del modo siguiente: “Si quieres ser feliz, obra del modo siguiente...”. Bastaría con renunciar a la pretensión de alcanzar ese Bien para que la obligatoriedad de la norma perdiese efectividad. Por tanto, no son imperativos morales, porque no mandan de modo universal y necesario.

4. Son heterónomas. La ley no surge de la propia voluntad sino de algo ajeno a ella. No es el sujeto el que se da a sí mismo la norma sino que la recibe desde fuera de la propia razón. Lo que lo determina a obrar es el deseo o la inclinación.

Frente a estas éticas la propuesta kantiana es una **ética formal**, una ética que no nos dice lo que tenemos que hacer, no nos recomienda tales o cuales acciones. Carece de contenido. Simplemente nos dice cómo debemos obrar, cuál ha de ser la forma de nuestras acciones. La razón de ello es que, desde el punto de vista kantiano, lo que hace moral a una acción, lo que la hace buena no es su contenido sino el ánimo

con el que se hace, la **intención**, independientemente del éxito conseguido con esas acciones. En este sentido Kant distingue entre:

- Acciones contrarias al deber, entendido el **deber** como “la necesidad de una acción por respeto a la ley”.
- Acciones conformes al deber.
- **Acciones hechas por respeto al deber**. Solo estas son **acciones morales**.

(Usando un ejemplo del propio Kant. Un comerciante que no cobra precios abusivos a sus clientes obra conforme al deber. Pero si lo hace para no perder a la clientela, lo hace solo conforme al deber pero no por deber. En cambio, si actúa así porque considera que es su deber cobrar el precio justo, obra por respeto al deber y su acción es moral).

Desde la perspectiva de la ética formal una acción es moral cuando se hace por deber, es decir, por respeto a la ley y es entonces cuando podemos hablar de una **buena voluntad**. Una voluntad que es buena porque quiere cumplir con el deber, hacer el bien, independientemente de que lo logre o no (de una persona que se lanza al agua para salvar a otra porque lo considera su deber se dice que posee una buena voluntad, al margen del éxito de su intento) y **autónoma** porque se da a sí misma la ley. Es la propia persona quien usando su razón práctica descubre el deber moral (que está en sí mismo, es *a priori*) y libremente escoge cumplirlo (la ley moral proviene de nosotros mismos y con respecto a ella somos legisladores y súbditos). En este punto se manifiesta claramente el ideal ilustrado kantiano consistente en ser capaces de pensar por nosotros mismos.

La exigencia de obrar moralmente, de obrar por respeto al deber se expresa por medio del **Imperativo Categórico**. Tal imperativo, a diferencia de los imperativos hipotéticos, manda una conducta por sí misma, como objetivamente necesaria, no como condición para conseguir otra cosa. Es, por tanto, un mandato incondicionado, que manda de manera absoluta. La voluntad no tiene posibilidad de eludirlo. Y no nos dice qué acciones debemos realizar sino cómo deben ser, qué forma deben tener.

Dicho imperativo se formula de varios modos, los dos más conocidos son los siguientes:

- “Obra solo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne en ley universal”. Lo que el imperativo indica es que la máxima o norma que determina nuestra conducta sea tal que podamos querer que se convierta en ley universal.
- “Obra de tal modo que te relaciones con la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin y nunca solo como un medio”. En esta segunda formulación se presenta a las personas como fines en sí mismos. En este sentido dice Kant que los seres racionales se llaman personas porque la naturaleza los distingue como fines en sí mismos, o sea, como algo que no puede ser usado meramente como medio. Es cierto que, en muchas ocasiones, necesitamos el servicio y la ayuda de los demás tratamos a los otros como medios para nuestros fines-, pero no podemos utilizarlos solo como medio, sino que siempre hemos de

considerarlos y respetarlos como algo que posee un valor intrínseco, tienen dignidad. Por este motivo, las acciones que atentan contra la dignidad del ser humano como, por ejemplo, la esclavitud, son siempre moralmente malas.

TEXTO 8. (*Fundamentación de la metafísica de las costumbres*)

CONCLUSIÓN: LOS POSTULADOS DE LA RAZÓN PRÁCTICA

Como hemos visto, la teoría del conocimiento kantiana establecía claramente cuáles ERAN los límites del conocimiento humano y la imposibilidad de la metafísica como ciencia, por pretender rebasar esos límites.

Sin embargo, **a través de la ética, Kant será capaz de recuperar aquellos contenidos que eran inaccesibles al conocimiento humano.** Llegamos así a los postulados de la razón práctica, no demostrables pero exigidos por la moral.

La libertad, la inmortalidad del alma y la existencia de Dios no se pueden demostrar teóricamente pero deben ser supuestos necesariamente como condiciones de la moral. Los postulados de la razón práctica no se pueden probar a partir de los datos de la experiencia, pero son la condición de posibilidad de la existencia de la moral. Si tales condiciones no se dieran (si no fuésemos libres, ni nuestras almas inmortales y Dios no existiese), entonces la moral sería imposible.

Estos postulados abren, a su vez, el camino para la justificación de la actitud religiosa y la contestación a la tercera pregunta que según Kant se plantea la filosofía: ¿Qué me cabe esperar?